

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2022-6136 *Resolución de 2 de agosto de 2022, por la que se hace público el calendario para la asignación de destinos a aquellos funcionarios de carrera de cuerpos docentes que no tengan destino definitivo, para el curso 2022-2023.*

La Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo, regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, que no tengan destino definitivo. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica a dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Orden.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo. El calendario para todos los cuerpos docentes es el siguiente:

ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VACANTES

A partir del 11 de agosto de 2022:

— Publicación de las listas de funcionarios que no tienen destino definitivo con la plaza que les ha sido adjudicada para el curso 2022-2023.

- Publicación y notificación de las resoluciones de comisiones de servicio.

La ordenación de estas listas se hará de conformidad con los criterios establecidos en la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (BOC del 23) teniendo en cuenta los destinos que se hayan solicitado en continuidad en el puesto que se ha desempeñado durante el curso 2021-2022. En este sentido la adjudicación de destino provisional a funcionarios se realizará por el siguiente orden:

- Desplazados.
- Suprimidos.
- Provisionales.
- Reingresados.
- Comisiones de servicio pendientes de elegir destino.

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 154

A partir del 11 de agosto de 2022: Publicación de todas las vacantes provisionales de todos los cuerpos docentes.

Lugares: Tablón de Anuncios y página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

INCORPORACIÓN A LOS CENTROS

Los funcionarios de todos los cuerpos docentes a los que se haya asignado destino deberán ponerse en contacto con el centro, al día siguiente de la adjudicación y en él, efectuarán la toma de posesión con efectos de 1 de septiembre de 2022. Aquellos que tengan que realizar tareas de finalización del curso actual en su anterior centro de destino, deberán acudir a él, en los términos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de inicio de curso.

Santander, 2 de agosto de 2022.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2022/6136

CVE-2022-6136